

# Innovaciones recientes en la educación técnico-profesional: el caso chileno\*

Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), vol. XIX, núm. 1, pp. 89-103

**Luis Oyarzún**

Corporación de Promoción Universitaria  
Santiago, Chile

## I. INTRODUCCIÓN

Para facilitar la comprensión de las innovaciones educativas que se están realizando en Chile desde el inicio de la presente década, en la primera parte de este documento se proporciona información sobre el sistema político vigente en este país y algunos datos generales sobre el tamaño de su Sistema Nacional de Educación.

La educación media técnico-profesional (EMTP) debe desarrollarse en forma coherente con los objetivos generales que se han establecido para la educación nacional. Esta información se complementa con los objetivos más específicos del Programa Nacional de Desarrollo Educativo y los Principios que deben orientar sus tareas principales. A continuación se dan a conocer algunos datos característicos de la estructura, la duración, el nivel de formación y el tamaño de la EMTP de Chile, junto con sus objetivos más específicos y los puntos prioritarios para su desarrollo en el periodo 1986-1990.

Las innovaciones más recientes en esta modalidad educativa se presentan desglosadas en dos áreas: 1) Administración y Financiamiento y 2) Planeamiento y Desarrollo Curricular.

La parte final del documento reúne los puntos de vista de los principales actores e investigadores de estas innovaciones. En este caso, se seleccionó una corporación de los empresarios agrícolas privados que está administrando nueve escuelas agrícolas traspasadas por el Ministerio de Educación; a los profesores del sistema, representados por su Colegio Profesional; y

---

\* Este documento fue preparado para la Reunión de Directores y Coordinadores de los Proyectos de Educación Técnica del Programa Regional de Desarrollo Educativo de la Organización de Estados Americanos, realizada en Veracruz, México, del 14 al 23 de marzo de 1988.

a dos investigadores del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE) de Chile, que acaban de hacer una investigación sobre las transformaciones introducidas en la educación técnicoprofesional.

## II. EL SISTEMA POLÍTICO VIGENTE Y EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN

Las innovaciones introducidas en el Sistema Nacional de Educación de Chile se han producido dentro de un contexto político *sui generis*. La actual Constitución Política de este país está vigente desde 1980 y en ella se estableció un periodo de gobierno transitorio, que finaliza en 1988, durante el cual las funciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo son de responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas. El Comandante en Jefe del Ejército desempeña el cargo de Presidente de la República y el Poder Legislativo es ejercido por la Junta de Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y el General Director de Carabineros o Policía interior. El Poder Judicial ha mantenido su carácter independiente, aunque en los últimos años se ha producido un notorio incremento de los procesos a cargo de la Justicia Militar.

El tránsito del actual gobierno de las Fuerzas Armadas al régimen político permanente establecido por la Constitución de 1980, se hará mediante un plebiscito con las siguientes características: a) la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros debe designar a la persona que será propuesta para que se desempeñe como Presidente de la República por un periodo de ocho años; b) la persona propuesta por las Fuerzas Armadas puede ser aceptada o rechazada por los ciudadanos que se hayan inscrito en los Registros Electorales y voten en un plebiscito (el cual se efectuará probablemente en una fecha dentro del periodo septiembre-diciembre 1988); c) si el candidato de las Fuerzas Armadas es rechazado en el plebiscito se prorrogará por un año más el mandato del actual Presidente de la República y a su término se hará la elección de su sucesor en forma abierta (se pueden presentar varios candidatos), conjuntamente con la elección de los Diputados y Senadores que integrarán el nuevo Congreso Nacional.

Por cierto, estas normas para la sucesión presidencial tienen partidarios y opositores. Un grupo importante de partidos políticos de oposición al actual gobierno, han establecido un acuerdo para exigir condiciones que garanticen la efectiva libertad de reunión y de expresión, así como el acceso igualitario a los medios de comunicación social, durante la etapa previa al plebiscito; votar negativamente la proposición de las Fuerzas Armadas; fiscalizar la corrección del acto electoral; y, si el resultado del plebiscito es negativo, pedir la reforma constitucional que permita adelantar la elección abierta del Presidente de la República, para un periodo de transición de cuatro años, y de los miembros del Congreso Nacional, a quienes se les otorgarían facultades constituyentes para que puedan reformar o derogar algunos artículos permanentes de la Constitución que, en opinión de esos partidos políticos

opositores, son contrarios a la vigencia de un sistema político plenamente democrático. Otros partidos políticos, más radicales, se niegan a aceptar la legitimidad de la Constitución de 1980 y no están dispuestos a participar en ningún sentido en el próximo plebiscito. Entre los partidos políticos que apoyan incondicionalmente la actual Constitución y al gobierno de las Fuerzas Armadas, un sector mayoritario de ellos propician abiertamente la candidatura del actual Presidente de la República, mientras que en uno de dichos partidos ha surgido una corriente que se opone a que el nombre del actual Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército sea sometido al debate y a las vicisitudes de una contienda electoral. En resumen, estos son los temas políticos que gradualmente están concentrando la atención de la opinión pública en Chile.

Uno de los principios fundamentales, que sustenta el gobierno de las Fuerzas Armadas, es la importancia asignada a los individuos, y a los órganos intermedios que constituyan, en la ejecución directa de una serie de acciones económicas y tareas sociales. Dentro de este esquema la iniciativa privada adquiere preeminencia y al Estado se le asigna un simple papel subsidiario (con acciones o responsabilidades que sólo suplen o robustecen a otras principales). Por eso basado en la aplicación de este principio del Estado subsidiario se explica la amplitud y profundidad de algunas innovaciones educativas que se dan a conocer más adelante.

Sobre el tamaño y los recursos del Sistema Nacional de Educación, las estadísticas de 1985 dan los siguientes resultados:<sup>1</sup> 3 160 000 alumnos en edad escolar (alrededor de la cuarta parte de la población total de Chile) son atendidos por 125 300 profesores en 8 400 establecimientos educativos. El aporte fiscal al Sistema Nacional de Educación ascendió a 102 167 millones de pesos, equivalente a poco más del 15% del Gasto Público total y alrededor del 5% del Producto Interno Bruto Nacional.

### **III. OBJETIVOS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN ORIENTAR LAS TAREAS DE DICHO PROGRAMA**

Los objetivos generales del sistema educacional chileno son incrementar el aporte del sistema educativo al desarrollo regional y nacional; elevar la calidad de la educación que se imparte en los niveles parvulario, básico, medio y superior del sistema; aumentar la eficacia y la efectividad del sistema educativo y elevar el nivel cultural de la población. A su vez, el Programa Nacional de Desarrollo Educativo persigue los siguientes objetivos:

1. Desarrollar un sistema educacional que responda a las características y necesidades del país, de tal forma que los educandos alcancen sus más

<sup>1</sup> *Estadísticas educacionales 1985*, Ministerio de Educación Pública de Chile.

altos niveles de capacidades, con especial énfasis en su autonomía y creatividad, proyectándolos en un quehacer comprometido con el desarrollo de la Nación.

2. Diseñar y ejecutar acciones coordinadas en el sector que propendan a elevar los niveles educacionales de la comunidad, para impulsar el desarrollo social y económico del país.
3. Atender prioritaria y permanentemente a los sectores de menor desarrollo del país, con un enfoque multisectorial, utilizando estrategias de educación formal y no formal, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de estos sectores.
4. Elevar la calidad de la educación que se imparte en cada uno de los niveles y modalidades del sistema, especialmente a través de acciones de perfeccionamiento, investigación, supervisión educativa y desarrollo curricular.
5. Evaluar permanentemente el sistema educacional, para conocer sus resultados y las dificultades que enfrenta y tomar las decisiones necesarias para elevar sus niveles de logro.<sup>2</sup>

Las tareas que tiendan al cumplimiento de los objetivos del Programa de Desarrollo Educativo, deben orientarse por los siguientes principios generales:

1. Regionalización. Se debe respaldar y promover la descentralización y regionalización de los procesos técnicos y administrativos del sistema.
2. Participación de la comunidad y sus organismos intermedios en el quehacer educativo.
3. Uso adecuado de los recursos. Identificar los recursos existentes en la comunidad, especialmente en sectores ajenos a la educación, que sean de utilidad para acrecentar el desarrollo educativo y cultural de cada comuna, provincia o región y luego lograr su disponibilidad para el sistema educativo local.
4. Atención preferente a profesores y alumnos a través de una acción sostenida de supervisión de las instituciones educativas y de esfuerzos para elevar la calidad y cantidad de las acciones asistenciales a los estudiantes.
5. Atención preferente a zonas marginadas mediante acciones orientadas prioritariamente hacia los sectores de menos recursos, los sectores rurales y los urbanos marginales.
6. Acción integradora de los organismos del Ministerio de Educación. El trabajo coordinado e integrado de los diversos organismos del Ministerio de Educación es la condición fundamental para alcanzar los más altos niveles de eficacia.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> *Programas de Desarrollo del Ministerio de Educación Pública*, República de Chile, Subsecretaría del Ministerio de Educación Pública, enero de 1987.

<sup>3</sup> *Ibíd.*

#### IV. EL SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL Y SUS PUNTOS PRIORITARIOS DURANTE EL PERIODO 1986-1990

La EMTP se inicia después de que los egresados de la educación general básica (de 8 grados) hayan cursado el primer ciclo de educación media general de dos grados<sup>4</sup> y después de aprobar un examen de admisión. El segundo ciclo de EMTP se extiende de 4 a 6 semestres y luego de aprobar una práctica profesional se otorga el título de Técnico de Nivel Medio. Este título es equivalente, para todos los efectos legales, a la Licencia de Educación Media que obtienen los egresados del segundo ciclo de la educación media humanístico-científica.

En 1985 la EMTP atendió a 128 650 alumnos, equivalente al 4% de la matrícula total del Sistema Nacional de Educación y a la quinta parte de los alumnos del nivel de educación media y se financió con el 5.6% del aporte fiscal destinado a la educación en dicho año.

Respecto de los objetivos del Subprograma de Desarrollo de la EMTP, se destacan los siguientes:<sup>5</sup>

1. Elevar la coherencia entre las necesidades actuales y potenciales de recursos humanos de los sectores productivos y la formación que ofrece cada establecimiento de educación técnico-profesional, racionalizando la cobertura de esta modalidad educativa a nivel de especialidades.
2. Elevar la calidad de la EMTP a través de acciones de formación y perfeccionamiento de sus recursos humanos y de acciones de desarrollo curricular.
3. Elevar el nivel de coordinación entre esta modalidad educativa y los sectores de la producción, que conducen a facilitar una interacción eficaz entre educación y trabajo.
4. Incentivar el trabajo curricular de los establecimientos de educación técnico-profesional en el desarrollo de la capacidad de autogestión de los educandos en el campo laboral.

Para el periodo 1986-1990, el Ministerio de Educación ha establecido cinco puntos prioritarios para la educación técnico-profesional:<sup>6</sup> 1) *Vinculación educación-trabajo* (con énfasis en las aplicaciones de nuevas

<sup>4</sup> Una información no oficial, recogida en el Ministerio de Educación de Chile, señala que probablemente a partir de 1988 la EMTP podrá iniciarse con una escolaridad previa de sólo 8 grados de educación general básica, tal como fue establecido en la Reforma Educativa de 1965.

<sup>5</sup> *Op. cit.*, Subsecretaría del Ministerio de Educación Pública, enero de 1987.

<sup>6</sup> *Instructivo: Cinco puntos prioritarios en la educación media técnico-profesional para el periodo 1986-1990*, República de Chile, Ministerio de Educación Pública. Dirección de Educación, Departamento de Educación Técnico-Profesional.

tecnologías, exigencias formativas del personal técnico y nuevas posibilidades laborales para los egresados); 2) *Eficacia y eficiencia de la administración educacional* (los procedimientos administrativos y la estructura organizacional de las unidades educativas deben facilitar y reforzar la acción formativa del proyecto educativo); 3) *Estrategias técnico pedagógicas diversificadas* (cuando se introduce un cambio curricular importante se debe proporcionar un apoyo continuo y oportuno de nuevas estrategias técnico pedagógicas para responder a nuevas exigencias del desarrollo curricular y de los alumnos que se atienden); 4) *Mejoramiento de las prácticas tecnológicas* (la carencia de equipo, materiales y demás insumos para realizar en el tiempo necesario las prácticas de talleres y laboratorios desmejoran y retardan en los alumnos el logro de las habilidades individuales deseables. También una rutina metodológica poco renovada ocasiona un deterioro en la calidad de la formación de los técnicos); 5) *Intercambio y difusión de experiencias* (la preocupación educativa debe ser de todos, por lo que es necesario abrir canales de comunicación que propicien un intercambio y difusión de experiencias educativas, con el propósito de identificar los factores condicionantes del desarrollo curricular a fin de mejorar esa situación crítica).

## **V. INNOVACIONES RECIENTES EN LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL**

Como antecedente de las innovaciones introducidas a partir de 1981, en la administración de los establecimientos y en el currículo de la EMTP, se debe citar la Directiva Presidencial impartida en 1979, donde se establece que “se continuará e intensificará la relación entre la enseñanza técnico-profesional del Estado y la empresa privada a fin de asegurar a aquella mercado ocupacional, eficiencia de las respectivas especializaciones y modernización del equipamiento. Pero sin perjuicio de la superior orientación pedagógica y normativa del Ministerio de Educación”.<sup>7</sup> Otro antecedente es la modificación en 1983 de la estructura de la educación media, que estaba vigente desde la Reforma Educativa de 1965, al convertir sus dos primeros grados en un ciclo común de educación general, postergando el inicio de la EMTP después de cursar un periodo de 10 grados de estudios generales (esta situación, al parecer, se habría modificado a partir de 1988 según la información que se proporciona en la nota 4).

### **A. Administración y financiamiento**

La intensificación de la relación entre la EMTP y la empresa privada se concretó en la transferencia de la administración y de los recursos de todos los establecimientos de Educación Técnico-Profesional, que dependían del

<sup>7</sup> *Directivas presidenciales para la enseñanza técnico-profesional*, Santiago, Chile, 5 de marzo de 1979.

Ministerio de Educación Pública, con preferencia a Corporaciones que agrupan a los empresarios privados de los diferentes sectores económicos del país y, si no hubiera suficiente interés de parte de ellos, a las Municipalidades donde tiene su domicilio el establecimiento educativo. Este proceso se pudo llevar a cabo mediante las facultades que le fueron concedidas al Ministerio de Educación por el Decreto Ley 3.166 de 1980 y se completó en febrero de 1987 con los resultados que se presentan en el siguiente cuadro.

### CUADRO 1 Distribución de los establecimientos de EMTP según su administración y financiamiento en febrero de 1987

(número de establecimientos educativos)

<i>Ramas de EMTP</i>	<i>Totales</i>	<i>Particulares subvencionados por el Estado</i>	<i>Municipales</i>	<i>Corporación del sector productivo privado</i>
Industrial	119	64	25	30
Comercial	79	35	27	17
Técnica	63	35	18	10
Politécnica	38	16	20	2
Agrícola	27	16	1	10
	326	166	91	69
	100.0	50.9	27.9	21

Con base en datos proporcionados en enero de 1988 por, el Subdepartamento de EMTP del Colegio de Profesores de Chile.

Al término del proceso de transferencia de establecimientos educativos, se puede verificar que la mayoría de ellos fueron traspasados a Municipalidades y que el número de establecimientos administrados por Corporaciones del sector productivo privado sólo representa poco más de la quinta parte (21%) del total de establecimientos de EMTP que funcionaban en febrero de 1987.

Esta política de transferencia de la administración educativa también se ha aplicado drásticamente en los niveles de la educación general básica y de la educación media humanístico-científica, en cuyos casos las transferencias de los establecimientos se han hecho a las Municipalidades. En la actualidad, el Ministerio de Educación Pública no administra ningún tipo de establecimiento educativo y sus funciones se limitan principalmente a normar, asignar recursos por medio de subvenciones, supervisar y evaluar el sistema educativo.

El financiamiento de la educación que recibe aporte fiscal se hace a través de un nuevo régimen legal de subvenciones, vigente desde el 31 de diciembre de 1987.

El Estado otorga subvenciones mensuales por alumno, diferenciadas según los niveles y modalidades de enseñanza, cuyo valor se expresa en Unidades de Subvención Educacional (USE). La ley fijó el valor inicial de la USE en \$2 480.20 (equivalente actualmente a \$10.14 US) y este valor se incrementará en cada oportunidad, en el mismo porcentaje general de reajuste de remuneraciones que se otorgue al personal del sector público.

Los establecimientos de EMTP pueden ser acreedores de los siguientes tipos de subvenciones, que son acumulativas.<sup>8</sup>

**CUADRO 2**  
**Ramas de educación media técnico-profesional**

<i>Tipos de subvenciones</i>	<i>Agrícola o marítima</i>	<i>Industrial (monto mensual por alumno)</i>	<i>Comercial o técnica</i>
General de 1° a 5° grado	\$3 087.85	\$3 087.85	\$3 087.85
Adicional máxima	4 960.40	2 976.24	744.06
de internado	variable	variable	variable
de ruralidad	variable	n/a	n/a
	\$8 048.25	\$6 064.09	\$3 831.91
(al 04/03/88) US	32.91	24.80	15.67

Las subvenciones a la EMTP son las que tienen los mayores valores, en comparación con las subvenciones que reciben los otros niveles y modalidades de enseñanza, de acuerdo con la siguiente tabla:<sup>9</sup>

Educación parvularia	0.909 USE (\$ 9.22 US)
Educación básica 1° a 6°	1.000 USE (\$10.14 US)
Educación básica 7° a 8°	1.107 USE (\$11.22 US)
Educación básica de adultos	0.316 USE (\$ 3.20 US)
Educación básica especial diferenciada	1.000 USE (\$10.14 US)
Educación media diurna	1.245 USE (\$12.63 US)
Educación media de adultos	0.375 USE (\$ 3.80 US)

<sup>8</sup> Diario Oficial de la República de Chile, jueves 31 de diciembre de 1987, pp. 6 y 7.

<sup>9</sup> *Ibid.*

## B. Planeamiento y desarrollo curricular

El cambio de administración de los establecimientos educativos de EMTP, que antes dependían del Ministerio de Educación Pública, también está relacionado con la política de descentralización y regionalización que se aplica en el sector educativo. En este sentido, el Departamento de Educación Técnico-Profesional del Ministerio de Educación ha informado que, mediante el Decreto Exento de Educación número 30/87, de un total de 68 facultades de diversa naturaleza 48 de ellas (71%) fueron radicadas en los establecimientos educativos; 13 facultades (19%) se traspasaron a las Secretarías Ministeriales de Educación de las Regiones; y sólo 7 facultades (10%) se mantuvieron a nivel central en la Dirección de Educación del Ministerio de Educación Pública. Precisamente, algunas de esas facultades delegadas a los establecimientos educativos están relacionadas con el planeamiento y el desarrollo curricular de la EMTP.

El conjunto de orientaciones, normas, criterios y estrategias que deben facilitar a los establecimientos educativos y a su respectiva comunidad el desarrollo de un proceso orgánico de planeamiento y ejecución de una determinada modalidad educativa, se define como “Marco Curricular”.<sup>10</sup> En el caso de la EMTP, su marco curricular comprende dos partes: en la primera, la autoridad central del Ministerio de Educación define los objetivos de esta modalidad educativa a nivel de sistema y a nivel de alumnos y define también su estructura a nivel de sistema y a nivel de planes y programas de estudio; la segunda parte del marco curricular consiste en un Modelo de análisis del planeamiento curricular, cuyo objetivo principal es orientar la elaboración de los nuevos planes y programas de estudio para las especialidades del segundo ciclo de la EMTP, en los respectivos establecimientos educativos, de acuerdo con las facultades que se les delegaron. En este sentido, el planeamiento curricular orientado por este modelo debe suministrar información suficiente para la toma de decisiones a nivel de establecimiento educativo y en los niveles provincial, regional y central del Ministerio de Educación.

En términos generales, el modelo de análisis curricular comprende una fase de planeamiento, que se denomina “currículo planeado”, y otra de desarrollo, definida como “currículo en acción”. En la fase inicial, los esfuerzos del personal técnico y docente de los establecimientos educativos se deben concentrar en operacionalizar las políticas nacionales relacionadas con el sector educativo y con los sectores económicos en que se pretende formar técnicos de nivel medio; en identificar las necesidades o demandas de personal técnico, cuantitativas y cualitativas, provenientes del área de influencia del establecimiento educativo; y determinar los recursos disponibles para atender dichas demandas. Como resultado de estas acciones

<sup>10</sup> Marco curricular para la Educación Media Técnico-Profesional, República de Chile, Ministerio de Educación Pública, Dirección de Educación, 1983.

deben surgir las “bases para la toma de decisiones” del currículo planeado a nivel del establecimiento educativo. Estas bases permiten tomar las “decisiones curriculares” que deben culminar en la formulación de un Proyecto Educativo con la propuesta del establecimiento, dirigida al Ministerio de Educación, de los planes y programas de estudio para las especialidades que está en condiciones de impartir. El Proyecto Educativo es evaluado a nivel central por la Dirección de Educación su aprobación es limitada a un plazo que varía de cuatro a seis años y se formaliza mediante un Decreto del Ministerio de Educación en la fase de “currículo en acción”, uno de los objetivos más importantes es lograr un alto grado de coherencia entre lo planeado y aprobado y las acciones que desarrollan diariamente los establecimientos educativos. De ahí que los resultados obtenidos con la ejecución del proceso educativo sean evaluados según su eficiencia interna y externa. En el modelo de análisis curricular, la “eficiencia interna” se define como “el grado de coherencia entre los objetivos educativos especificados por los programas de estudio, las acciones docentes y los resultados obtenidos en términos de experiencias de aprendizaje logradas por los alumnos”. En cambio, la “eficiencia externa” es “el grado de coherencia entre los resultados obtenidos por el establecimiento educativo, en términos de ofertas cualitativas y cuantitativas, y las demandas sociales y laborales de que es objeto el servicio educativo que presta”. Una de las acciones importantes de esta fase del desarrollo curricular, es verificar la vigencia de las “Bases para la toma de decisiones” que fueron consideradas en la formulación del Proyecto Educativo. Si dichas bases han perdido su vigencia, es necesario hacer un nuevo planeamiento curricular de la especialidad en cuestión. Por este motivo, los planes y programas de estudio de las especialidades son aprobados por un mínimo de cuatro años o un máximo de seis.

El marco curricular de la EMTP establece que el plan de estudio de las especialidades debe incluir, al menos, las siguientes áreas: disciplinas básicas, estudios profesionales y estudios electivos, y que el área de disciplinas básicas (asignaturas o actividades relacionadas con el dominio de conocimientos considerados prerrequisitos para el área profesional o imprescindibles para satisfacer necesidades identificadas durante el planeamiento) al menos deberá incluir las asignaturas de castellano, matemáticas e historia y geografía de Chile.

Para facilitar la adaptación del plan de estudio a los requerimientos locales y regionales de las especialidades, el marco curricular fija límites máximos y mínimos al tiempo previsto del que pueden disponer las diferentes áreas, como se muestra en el cuadro 3.

Durante el periodo 1985-1987, el Ministerio de Educación evaluó y aprobó mediante decretos un total de 334 Proyectos Educativos sobre planes y programas de estudio de especialidades de la EMTP. En el presente año (1988) se han evaluado otros 65 Proyectos.

## CUADRO 3

<i>Áreas del Plan de Estudio</i>	<i>Duración máxima</i>	<i>Duración mínima</i>	<i>Tolerancia</i>
	<i>(porcentajes tiempo previsto plan de estudio)</i>		
Disciplinas básicas	25%	15%	10%
Estudios profesionales	75%	55%	20%
Estudios electivos	20%	10%	10%

## VI. EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACTORES E INVESTIGADORES DE ESTA INNOVACIÓN

Obviamente, la política educativa respecto de la EMT ha provocado una serie de reacciones entre los diferentes sectores y agentes involucrados directa o indirectamente en ella. Por este motivo, buscando algún equilibrio en los puntos de vista de los actores, en este documento se presentan las opiniones del sector productivo privado, expresadas a través de la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER), dependiente de la Sociedad Nacional de Agricultura, que administra nueve escuelas agrícolas; y los puntos de vista de los profesores, por intermedio del Subdepartamento de Educación Media Técnico-Profesional del Colegio de Profesores de Chile. Se completa este panorama informativo dando a conocer las conclusiones preliminares de un estudio reciente sobre "Transformaciones de la Educación Técnico Profesional. Balance y perspectivas", realizado por dos investigadores del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE).

La CODESSER en general se manifiesta muy satisfecha por su participación en la administración de los nueve Liceos Agrícolas que le fueron trasladados por el Ministerio de Educación, a partir de febrero de 1982. Estas escuelas agrícolas están ubicadas en siete regiones del país y, en conjunto, reúnen 29 200 m<sup>2</sup> de superficie construida para la docencia, la administración e internados, y 16 000 m<sup>2</sup> en instalaciones para la producción agropecuaria. Los predios agrícolas totalizan poco más de 1 000 has, de las cuales sólo 650 son aprovechables agrícolamente. Estas escuelas "tienen un equipamiento bastante completo, tanto en lo correspondiente a equipos para la producción agropecuaria, como equipamiento escolar y audiodidáctico. Gran parte de estos equipos fueron comprados por el Ministerio de Educación, gracias a un crédito del Banco Mundial, entre 1974-1976, y otros son de años anteriores".<sup>11</sup>

Entre los resultados importantes obtenidos durante los seis años de la nueva administración de estos establecimientos, se mencionan los siguientes:

<sup>11</sup> *Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural*, Memoria trienio 82-84, Chile.

1. Definición de la demanda y del perfil ocupacional de los técnicos agrícolas, requeridos en seis regiones del país. Este estudio se efectuó con el apoyo técnico y financiero del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y de la FAO.
2. Elaboración de nuevos planes y programas de estudio de las especialidades, basados en los resultados del estudio mencionado anteriormente, que fueron aprobados por el Ministerio de Educación en 1985.
3. Perfeccionamiento del profesorado mediante cursos de actualización en que han participado más de 200 profesores y cursos de especialización en el extranjero para cinco profesores por año.
4. Elaboración de diez manuales para el estudio de asignaturas profesionales, según los nuevos programas de estudio vigentes.
5. Dotación de nuevo material didáctico y elaboración por la CODESSER de 26 videos técnico-educativos y obtención de 29 películas técnicas, facilitadas por empresas agroquímicas y de maquinaria agrícola.
6. Mantenimiento y reparación de inmuebles y mobiliario escolar, con una inversión de 19.5 millones de pesos.
7. Mejoramiento apreciable de la utilización plena de los predios agrícolas, con introducción de buenas técnicas de cultivo y manejo ganadero, alcanzando índices de producción agropecuaria equivalentes o mejores a los promedios regionales.
8. La totalidad de los egresados encuentran ubicación rápida y adecuada para realizar su práctica profesional final.
9. Ha aumentado el interés de los egresados por titularse. En los últimos cinco años se ha titulado un promedio anual de 160 egresados. Antes lo hacían solamente 103 egresados por año.
10. También ha aumentado la demanda por ingresar a las escuelas agrícolas; en algunas de ellas ha habido hasta siete postulantes por vacante ofrecida.
11. Celebración de convenios con diversas instituciones, que han permitido obtener o intercambiar materiales educativos específicos, instalar en algunas escuelas "Estaciones de monta para la reproducción de caballos de tiro" y establecer parcelas demostrativas de nuevas variedades de semillas y de cultivos.
12. Realización de cursos de capacitación para 400 trabajadores agrícolas, en las especialidades de fruticultura, horticultura, ganadería y maquinaria agrícola.

Desde este punto de vista, el balance es muy positivo.

Las opiniones de los profesores de la EMTP se enfocan hacia una serie de problemas,<sup>12</sup> que en algunos casos se arrastran desde antes de la actual

---

<sup>12</sup> Situación actual de la educación media técnico-profesional", Colegio de Profesores de Chile, Directorio Nacional, Subdepartamento de Educación Media Técnico-Profesional, Santiago, noviembre de 1987, mimeo.

innovación y, en otros, han surgido precisamente con su aplicación generalizada.

Los profesores perciben que “los lineamientos generales de la política educacional del actual gobierno tiende a readecuar la oferta de servicios que entrega la educación media técnico-profesional a las necesidades reales planteadas por los agentes privados de la economía”. En la coherencia de este modelo —de adaptar la educación a las necesidades de la economía— se reduce la importancia del joven educando. Con la reducción del tiempo de formación del técnico a dos años, se produce una jibarización de su formación integral. Los contenidos de formación general son mínimos, lo cual también limita sus posibilidades de ingresar a la educación superior.

La confección de múltiples proyectos educativos curriculares, tantos como establecimientos educativos existen, ha traído un desorden formativo y administrativo de gran magnitud. Algunos de los problemas surgidos son los siguientes:

1. No existe movilidad horizontal de los educandos de un plantel a otro, ni siquiera dentro de una misma región geográfica.
2. No existen canales o vías de comunicación expeditos entre la educación media técnico-profesional y los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales del nivel de educación superior.
3. En los establecimientos educativos privados con subvención del estado y en los que fueron traspasados a las Municipalidades, se observa una gran ambigüedad en sus objetivos para definir el perfil profesional del técnico que deben formar.

También se señala como un problema importante y persistente la falta de una política de formación y perfeccionamiento docente para esta modalidad educativa.

En cuanto a la aplicación del marco curricular se afirma que se han creado posibilidades para nuevas especialidades, pero ellas se anulan al no considerar debidamente la carencia de docentes y del equipamiento requerido.

En un caso se menciona que la imposición de esquemas autoritarios desde el mismo Ministerio de Educación, o por los nuevos sostenedores de las escuelas, ha neutralizado la iniciativa de los agentes de la educación.

Como es lógico, una parte importante de su preocupación se origina en las condiciones de inestabilidad laboral de los profesores como consecuencia de que sus nuevos empleadores son agentes privados. Señalan que esta preocupación está relacionada con la política de supresión de personal, la disminución de la matrícula de los establecimientos educativos, su total indefensión ante decisiones arbitrarias de sus nuevos empleadores y, en último caso, la necesidad de aceptar posiciones de empleo y remuneraciones vejatorias, de acuerdo con el nivel de su formación y experiencia docente.

En ausencia de investigaciones evaluativas sobre las innovaciones introducidas en la EMTP, por el propio Ministerio de Educación, adquiere especial

relevancia la investigación descriptiva sobre esta modalidad educativa, hecha recientemente por el CIDE, dentro de su Programa de Investigación sobre Educación, Sociedad y Grupos Marginales.

Las conclusiones preliminares de dicho estudio,<sup>13</sup> actualmente se revisan y discuten con docentes y especialistas de esta modalidad educativa a fin de complementarlas con la información que ellos puedan aportar. De acuerdo con los propósitos de este documento, a continuación se presentan las siguientes conclusiones:

1. La falta de una institución de educación superior que ofrezca formación y perfeccionamiento a profesores de la enseñanza técnico-profesional constituye una seria limitación para que pueda seguir el cambio tecnológico y desarrollarse como una alternativa a la educación superior.
2. La aplicación de las normas del marco curricular a la educación técnico-profesional, exigida por el Ministerio de Educación, no parece haber provocado un cambio sustancial en la organización del currículo, toda vez que se obliga a los establecimientos a ofrecer las mismas asignaturas de la enseñanza científico-humanista, que se redujo el número de horas y de años de estudio de tipo técnico-profesional, que se uniformizaron los contenidos de establecimientos de distintas regiones para facilitar los traslados, que se mantuvo la infraestructura básica existente con anterioridad a su aplicación, que no se ha innovado suficientemente en la aplicación de métodos activos de enseñanza-aprendizaje, y que tampoco se ha creado un número significativo de nuevas especialidades.
3. La utilización del análisis ocupacional como la única forma de determinar los perfiles ocupacionales de las especialidades de la educación técnico-profesional, limita la preparación de los egresados —con algunas excepciones en la educación agrícola— al campo del empleo asalariado, no considerando el hecho de que aproximadamente la mitad de la fuerza de trabajo labora en el sector informal o como trabajador independiente.
4. El actual congelamiento de las matrículas de la EMTP al nivel existente hace más de diez años, junto con el acelerado crecimiento de la matrícula de educación media humanístico-científica, ha limitado severamente el acceso a oportunidades de educación para el trabajo, especialmente a los más pobres, quienes no pueden pagar por su formación en los Centros de Formación Técnica de nivel superior.
5. Es necesario revisar el tipo de educación para el trabajo que se ofrece al joven urbano-popular, experimentando modelos que combinen la educación con el trabajo productivo, la teoría y la práctica, la formación científica con la tecnológica; y ofrecer una formación social que permita la participación de los jóvenes y su inserción laboral, más allá del empleo asalariado del sector moderno.

<sup>13</sup> Oscar Corvalán y Erika Santibañez, "transformaciones de la educación técnico profesional", Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE), Santiago, noviembre 1987, Documento de discusión.

6. Al parecer, las escuelas con administración privada presentan mayor eficiencia en los aprendizajes reales de sus alumnos, aunque ello no sucede por igual en todas las Corporaciones privadas. Aquellas que no están ligadas a federaciones de empresarios parecen ser menos eficientes, tanto en lo que se refiere a aprendizajes reales como a autofinanciamiento. Una excepción son las escuelas sostenidas por fundaciones religiosas que sí realizan esfuerzos considerables en este sentido.
7. Se requiere generar una alternativa al marco curricular y al sistema de financiamiento actual, que permita abrir las oportunidades de formación profesional a todos los jóvenes que no tengan acceso a la educación superior, diversificando las opciones vocacionales, abriendo el sistema a otros niveles de calificación y de continuidad educativa, combinando educación y producción, y estructurando el currículo de la educación técnico-profesional en forma independiente de la educación humanístico-científica, ya que sus objetivos son fundamentalmente diferentes.

Es muy probable que esta diversidad de opiniones sobre los primeros resultados producidos por las innovaciones aplicadas a la EMTP, causen cierto desconcierto en el lector. Realmente, la diversidad y amplitud de los cambios soportados por el Sistema Educativo de Chile en todos sus niveles desde principios de la presente década, no tiene precedente.

La política educativa está muy influida por el modelo político y socioeconómico que ha estado implementando el gobierno de las Fuerzas Armadas, sin dificultades internas de importancia, durante el periodo de su gobierno transitorio. La realización del próximo plebiscito, que se efectuará en el presente año, también significará someter al veredicto popular la obra realizada por el actual gobierno. En esta forma, será el pueblo de Chile quien juzgará y tomará la última decisión. La sabiduría estará en cómo mantener los aspectos positivos de esas innovaciones y corregir sus deficiencias y excesos, cualesquiera que sea el resultado de dicho plebiscito.